



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

ACTIVO	Notas	2025	2024
	Memoria	Euros	Euros
A. ACTIVO NO CORRIENTE		162.354.141,54	177.053.812,71
I. Inmovilizado intangible	5	5.790,52	22.443,07
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
5. Aplicaciones informáticas		5.484,11	16.373,81
7. Otro inmovilizado intangible		306,41	6.069,26
II. Inmovilizado material	6	162.346.812,02	177.029.830,64
1. Terrenos y construcciones		136.686.052,22	148.873.716,18
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		24.261.499,95	22.088.966,47
3. Inmovilizado en curso y anticipos		1.399.259,85	6.067.147,99
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	1.539,00
5. Otros activos financieros		1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido			
B. ACTIVO CORRIENTE		71.851.202,66	57.800.686,85
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	28.046.004,28	21.789.572,21
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		50.107,85	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		50.107,85	
3. Deudores varios		22.053.064,57	21.770.961,77
5. Activos por impuesto corriente	10		8.995,08
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10, 14	5.942.831,86	9.615,36
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	26.000.000,00	26.000.000,00
5. Otros activos financieros		26.000.000,00	26.000.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		19.435,60	19.145,64
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	17.785.762,78	9.991.969,00
1. Tesorería		17.785.762,78	9.991.969,00
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	10		
TOTAL ACTIVO (A+B)		234.205.344,20	234.854.499,56

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

PASIVO	Notas	2025	2024
	Memoria	Euros	Euros
A. PATRIMONIO NETO		206.824.481,67	215.997.637,39
A.1) Fondos propios	9	93.667.497,36	86.992.315,82
I. Capital			
II. Prima de emisión			
III. Reservas		-11.369.291,71	-11.213.258,29
2. Otras reservas		-11.369.291,71	-11.213.258,29
V. Resultados de ejercicios anteriores		-139.848.881,55	-113.894.266,96
VI. Otras aportaciones de socios		272.391.224,66	238.054.455,66
VII. Resultado de ejercicio	3	-27.505.554,04	-25.954.614,59
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	113.156.984,31	129.005.321,57
II. Procedentes de otras entidades		113.156.984,31	129.005.321,57
B. PASIVO NO CORRIENTE		1.441.169,81	2.626.065,75
I. Provisiones a largo plazo	12	1.143.241,87	2.285.186,55
4. Otras provisiones		1.143.241,87	2.285.186,55
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	297.927,94	340.879,20
C. PASIVO CORRIENTE		25.939.692,72	16.230.796,42
III. Deudas a corto plazo	8	6.175.500,98	52.992,41
5. Otros pasivos financieros	14	6.175.500,98	52.992,41
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		19.764.191,74	16.177.804,01
3. Acreedores varios	8	11.676.917,00	13.329.582,24
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		257,64	
5. Pasivos por impuesto corriente	10	40.369,93	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	8.046.647,17	2.848.221,77
7. Anticipos de clientes			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		234.205.344,20	234.854.499,56

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025 y 2024

	Notas	2025	2024
	Memoria	Euros	Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	54.929.937,88	54.104.399,59
b) Recaudación canon de saneamiento		54.929.937,88	54.104.399,59
5. Otros ingresos de explotación		136.242,46	204.821,78
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		80.338,09	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		55.904,37	204.821,78
b2) Procedentes de otras entidades		55.904,37	204.821,78
6. Gastos de personal	11	-1.387.517,38	-1.110.808,88
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.050.477,89	-837.216,79
b) Cargas sociales		-337.039,49	-273.592,09
7. Otros gastos de explotación	11	-45.944.594,94	-46.501.194,65
a) Servicios exteriores		-568.202,61	-955.558,82
b) Tributos		-746,34	-216,41
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	-668.430,68	-808.868,60
d) Gastos de saneamiento		-44.689.927,63	-44.593.078,64
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación			-3.322,32
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		-17.287,68	-140.149,86
8. Amortización del inmovilizado	5-6	-13.075.477,04	-12.196.219,60
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros		10.801.014,40	10.853.196,12
a) Procedentes de la AG de la CARM			
b) Procedentes de otras entidades		10.801.014,40	10.853.196,12
10. Exceso de provisiones	12	1.141.944,68	2.340.336,17
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-5.160,55	-50.437,88
b) Resultados por enajenaciones y otras		-5.160,55	-50.437,88
12. Otros resultados		-7.517,99	-19.977,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		6.588.871,52	7.624.115,65
13. Ingresos financieros	8	339.973,09	662.562,60
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		339.973,09	662.562,60
b2) De terceros		339.973,09	662.562,60
14. Gastos financieros	8	-1.117,93	-10.373,47
b) Por deudas con terceros		-1.117,93	-10.373,47
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-34.336.769,00	-34.148.116,20
B) RESULTADO FINANCIERO		-33.997.913,84	-33.495.927,07
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-27.409.042,32	-25.871.811,42
18. Impuestos sobre beneficios	11	-96.511,72	-82.803,17
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-27.505.554,04	-25.954.614,59

Las notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025 y 2024**

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-27.505.554,04	-25.954.614,59
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.961,41	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	36.961,41	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-15.912.280,15	-11.660.551,49
XIII. Efecto impositivo	26.981,48	-14.206,79
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-15.885.298,67	-11.674.758,28
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-43.353.891,30	-37.629.372,87

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej. Ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	-10.995.109,09	203.906.339,46	-76.655.678,49	-37.238.588,47	140.680.079,85	219.697.043,26
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	-10.995.109,09	203.906.339,46	-76.655.678,49	-37.238.588,47	140.680.079,85	219.697.043,26
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-25.954.614,59	-11.674.758,28	-37.629.372,87
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios		34.148.116,20				34.148.116,20
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-218.149,20		-37.238.588,47	37.238.588,47		-218.149,20
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	-11.213.258,29	238.054.455,66	-113.894.266,96	-25.954.614,59	129.005.321,57	215.997.637,39
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	-11.213.258,29	238.054.455,66	-113.894.266,96	-25.954.614,59	129.005.321,57	215.997.637,39
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-27.505.554,04	-15.848.337,26	-43.353.891,30
II. Operaciones con socios o propietarios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios		34.336.769,00				34.336.769,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-156.033,42		-25.954.614,59	25.954.614,59		-156.033,42
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	-11.369.291,71	272.391.224,66	-139.848.881,55	-27.505.554,04	113.156.984,31	206.824.481,67



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2025 y 2024**

	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-27.409.042,32	-25.871.811,42
2. Ajustes al resultado:	35.840.984,44	35.718.234,03
a) Amortización del inmovilizado	13.075.477,04	12.196.219,60
b) Correcciones valorativas por deterioro	35.005.199,68	34.148.116,20
c) Variación de provisiones	-1.141.944,68	808.868,60
d) Imputación de subvenciones	-10.801.014,40	-10.853.196,12
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	5.160,55	50.437,88
g) Ingresos financieros	-339.973,09	-662.562,60
h) Gastos financieros	1.117,93	10.373,47
k) Otros ingresos y gastos	36.961,41	19.977,00
3. Cambios en el capital corriente	2.569.379,68	-5.408.332,43
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-922.233,17	468.091,43
c) Otros activos corrientes	-289,96	-653,30
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	3.546.017,80	-3.693.645,70
e) Otros pasivos corrientes		154.888,99
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-54.114,99	-2.337.013,85
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	307.480,31	513.582,19
a) Pagos de intereses	-1.117,93	-10.373,47
c) Cobros de intereses	339.973,09	662.562,60
d) Cobros -pagos por impuesto sobre beneficios	-31.374,85	-138.606,94
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	11.308.802,11	4.951.672,37
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	-37.853.916,33	-48.885.822,60
a) Empresas del grupo y asociadas	-34.336.769,00	-34.723.566,40
c) Inmovilizado material	-3.517.147,33	-14.162.256,20
7. Cobros por desinversiones		340.396,05
e) Otros activos financieros		340.396,05
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-37.853.916,33	-48.545.426,55
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	34.338.908,00	37.305.388,37
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	34.336.769,00	37.305.388,37
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.139,00	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-805.188,72
a) Emisión		
4. Otras deudas		
b) Devolución y amortización de		-805.188,72
4. Otras deudas		-805.188,72
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	34.338.908,00	36.500.199,65
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-D)	7.793.793,78	-7.093.554,53
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.991.969,00	17.085.523,53
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	17.785.762,78	9.991.969,00



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS **RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	14
2.1. Imagen fiel	14
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	15
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	15
2.4. Comparación de la información	23
2.5. Agrupación de las partidas	23
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	24
2.7. Cambios en criterios contables	24
2.8. Corrección de errores	24
2.9. Importancia Relativa	24
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	24
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	25
4.1. Inmovilizado intangible	25
4.2. Inmovilizado material	25
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	27
4.4. Permutas	27
4.5. Instrumentos financieros	28



4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	29
4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	31
4.5.3.	Pasivos financieros.....	31
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	32
4.6.	Existencias	33
4.7.	Impuestos sobre beneficios.....	33
4.8.	Ingresos y gastos	34
4.9.	Provisiones y contingencias	36
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	36
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	36
4.12.	Combinaciones de negocios	37
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	37
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	38
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	39
7.	ARRENDAMIENTOS.....	42
7.1	Arrendamientos operativos	42
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	43
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	43
8.2.	Otra información	47
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	50
9.	FONDOS PROPIOS.....	53
10.	SITUACIÓN FISCAL	53
10.1.	Saldos con administraciones públicas	53
10.2.	Impuestos sobre beneficios.....	54
11.	INGRESOS Y GASTOS	57
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	69
13.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES	72
14.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	75
15.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	77



15.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	77
15.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM	77
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	78
17.	OTRA INFORMACIÓN	79
18.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	79
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	82
20.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	83



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), en adelante la Entidad, se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del Canon de Saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el Canon de Saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.



e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del Canon de Saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.



- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la entidad.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del Canon de Saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.



- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2025, al poseer directamente la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Las oficinas de la sociedad están ubicadas en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su NIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.

2. **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Gerente de ESAMUR, a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2025, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplican igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones e Informe de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.
- Resolución, de 23 de enero de 2023, por la que se aprueba la contabilización de los ajustes derivados de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022.
- Informe, de 26 de diciembre de 2023, de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad sobre determinados aspectos contables en relación con el informe de ESAMUR relativo a “Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la entidad de derecho público ESAMUR”.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior se aprobaron en reunión del Consejo de Administración de la Entidad celebrada el pasado 21 de mayo de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que el Gerente realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.



Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por el Gerente de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4, 5 y 6)
- Provisiones por litigios (Nota 12)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También se determinan los **riesgos e incertidumbres** que se considera que la Entidad está expuesta:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2016 ordenaba la extinción de la mercantil pública Desaladora de Escombreras de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ultimar la liquidación del Ente Público del Agua (EPA)
- Asignar a ESAMUR las acciones de DESAU de las que fuera titular EPA.
- Llevar a cabo la efectiva cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR, según lo previsto en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.



Los 2 primeros pasos ya están concluidos, sin embargo, la cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores Memorias, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducen una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.



A fecha del presente informe y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han ido formalizado durante estos ejercicios convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Molina de Segura, Jumilla, Lorca y Águilas, alcanzando así el objetivo de adecuación de los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente.**

Estos Convenios tienen una duración inicial de 4 años, si bien podrán ser prorrogados hasta el límite de 8 años, de acuerdo con lo prescrito por el art. 49.h.2.º de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Incremento de costes en los contratos:

Desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020 hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable los precios de determinados materiales y los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. Como consecuencia, la incidencia **del incremento de precios en los contratos públicos es una realidad.**

Aunque en los últimos meses el precio de la energía se había estabilizado, pero no se ha reducido a niveles anteriores, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se generaron numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad. Las cantidades reclamadas se han ido reflejando contablemente como provisión desde el ejercicio 2023 y debido a que algunas de estas reclamaciones se van resolviendo, resultando desestimadas y no siendo recurridas por los contratistas, las cantidades provisionadas se van actualizando a la baja.



Las nuevas licitaciones puestas en marcha para la operación y mantenimiento de las plantas, que esperamos estén resueltas antes de final del ejercicio 2026, incluyen una revisión importante en los precios adecuándolos a la situación actual.

Junto con lo expuesto, ESAMUR permanece alerta al impacto de los nuevos conflictos bélicos iniciados en 2026, que vuelven a amenazar con alterar el precio del gas y combustibles, así como elevar los costes de construcción (ladrillo, energía), obligando a las administraciones a considerar nuevas medidas de ayuda con objeto de garantizar la continuidad de los servicios públicos.

También nos encontramos pendientes de la modificación prevista de los artículos 100, 103 y la incorporación de un nuevo artículo 103.bis a la LCSP, cuyo objetivo es establecer un marco estructural y permanente para la actualización de los precios en los contratos del sector público cuando se produzcan incrementos de los costes salariales derivados de la aplicación de convenios colectivos, de las subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o de otras modificaciones que, por vía legal o convencional, impliquen modificaciones de las condiciones salariales del personal que participa en la ejecución de dichos contratos. No se configura como una medida excepcional o coyuntural fruto de un momento económico concreto, sino que busca consolidar un sistema de contratación pública más justo, sostenible y eficiente, y coherente con el respeto al derecho laboral, condiciones todas ellas que caracterizan la contratación pública estratégica definida (*“Proposición de Ley para la actualización de los precios en los contratos del sector público”*), publicada en el Boletín Oficial de la Cortes Generales el 21 de febrero de 2025, mediante la cual se propone la modificación de los art. 100, 103 y se incorpora un nuevo artículo 103.bis a la LCSP”).

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos. Incorporación de remanentes de tesorería:

La nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, que sustituye a la **Directiva 91/271**, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites



de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Los estados miembros deberán transponer la Directiva a más tardar el 31 de julio de 2027, y para que esa transposición consiga eficazmente que la interpretación de la Directiva sea compatible administrativa y económicamente con la realidad de la gestión del agua en la Región de Murcia, se está colaborando estrechamente con la Subdirección General de Planificación Hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2033 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario.
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2030).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045).
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos.
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas.
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización.
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas.
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...).
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana.
- Acceso al saneamiento.
- Gestión de lodos.
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.



- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

A finales de 2024 se ha publicado el **Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua** y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, que además de incorporar los requisitos del Reglamento 2020/7

41 para la reutilización en riego agrícola, regula el destino medioambiental y otros usos del agua regenerada.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, en este contexto va a resultar claramente insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2025 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario y conveniente revisar la tarifa actual del canon de saneamiento. Todo ello en línea con lo que en la actualidad está demandando ya el sector del ciclo urbano del agua: *no es sostenible mantener la situación actual en la que las tarifas no cubren ni la mitad del coste de producción y distribución, de abastecimiento y saneamiento.*

Aunque se ha señalado anteriormente que una fortaleza innegable del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito de la Región de Murcia es la existencia de una figura tributaria propia, que incluso permite disponer a final de cada ejercicio de un saldo positivo de tesorería, ESAMUR en la práctica se está encontrando con serias dificultades para incorporar este saldo generado en cada ejercicio al siguiente



ejercicio presupuestario. De hecho, a fecha del presente informe, y como se viene reflejando con detalle en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 a 2025, ESAMUR posicionó en la cuenta de tesorería de la CARM a 31 de diciembre de 2022, 30 millones de euros, de los que solo ha recuperado 4 millones de euros.

ESAMUR forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de las reglas de estabilidad presupuestaria. Dentro de este perímetro, la aplicación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores al presupuesto del año en curso comporta un impacto en déficit del conjunto de la CARM. En la medida en que ESAMUR es una entidad con ingresos finalistas, que no recibe transferencias de la CARM (excepto para los fines de desalación) y no tiene endeudamiento, no tiene sentido económico que la aplicación de los remanentes quede condicionada por los efectos que esta eventual aplicación pueda causar sobre el conjunto de la CARM, tal y como prevé el actual marco normativo.

Para la entidad, la solución más acorde a la legalidad sería que se pudiera utilizar el concepto "Remanente de tesorería" en nuestra elaboración presupuestaria. Ya sea porque se considere el canon como ingreso afectado (que es lo que dice la ley de saneamiento) o porque, dada nuestra naturaleza de entidad autónoma, con tesorería y caja propias, se entienda que podemos cumplir la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esto último sería posible porque, siendo ESAMUR una entidad pública empresarial no estamos directamente obligados por el principio de estabilidad presupuestaria, sino por el de equilibrio financiero.

En este sentido, se debería facilitar la incorporación del remanente a los siguientes años, a través de herramientas específicas que bien podrían ser, entre otras:

- Que se pudiera promover algún cambio normativo o de cómputo del perímetro AP-SEC de tal forma que la aplicación de remanentes de entidades con recursos propios y finalistas que no reciban transferencias, no tengan endeudamiento y cumplan con la normativa de pago a terceros no comporte ningún efecto sobre el perímetro de la administración a la que pertenecen. Esta misma propuesta se contempla en otras comunidades autónomas con entes de las mismas características y finalidad que ESAMUR.

- Que ESAMUR pudiera suscribir un contrato programa que permitiera la incorporación automática de los remanentes de acuerdo con unas reglas preestablecidas.

La recuperación de los 26 millones de euros, así como un eventual incremento de la tarifa del canon de saneamiento resultan, por las razones expuestas asociadas al cumplimiento de nueva normativa, fundamentales e ineludibles para el sostenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales en la Región de Murcia en los niveles de excelencia hasta la fecha conseguidos.

Desde finales del ejercicio 2025 el gerente de ESAMUR está realizando gestiones concretas en aras a la recuperación de los 26 millones de euros producto de la recaudación del canon de saneamiento.

Finalmente podemos concluir que, a pesar de las incertidumbres señaladas, hasta la fecha se ha estimado que no hay riesgos internos o externos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en próximos ejercicios. No obstante, debe tenerse en cuenta la posible incidencia de la situación económica global sobre las cuentas anuales o sobre la gestión económica y sobre los contratos públicos en vigor. Las previsiones de evolución de la actividad económica en el horizonte 2025-2027 son favorables, aunque persiste una incertidumbre muy elevada y la disposición de la recaudación del canon de saneamiento resulta indispensable para la prestación eficiente del servicio. La insuficiencia del recurso podría llevar al correspondiente colapso del servicio y las correlativas consecuencias negativas en las personas y el medio ambiente.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5. Agrupación de las partidas



Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2025 asciende a pérdidas por importe de 27.505.554,04 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2024 se produjeron a su vez pérdidas, como consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. La distribución de los resultados, aprobados en reunión del Consejo de Administración celebrada con fecha 21 de mayo de 2025, de la Entidad fue la siguiente:



EJERCICIO 2024			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	-25.954.614,59	A resultados negativos de ejercicios anteriores	-25.954.614,59
Total	-25.954.614,59	Total	-25.954.614,59

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. *Inmovilizado material*

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta



en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.



En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a

cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

4.5. *Instrumentos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de



efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o



pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2.Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3.Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. *Existencias*

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. *Impuestos sobre beneficios*

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una



combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.



Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del Canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de estos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento estos provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el *“Convenio de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia”* de fecha 15 de noviembre de 2022 (BORM 2 de diciembre de 2022).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la Memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
(-) Salidas, bajas o reducciones		-939,00		-939,00
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	19.664,05	1.069.685,04	57.628,50	1.146.977,59
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2025	19.664,05	1.069.685,04	57.628,50	1.146.977,59
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2025	19.664,05	1.069.685,04	57.628,50	1.146.977,59
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-19.567,82	-1.036.218,28	-45.796,39	-1.101.582,49
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	-96,23	-18.031,95	-5.762,85	-23.891,03
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones		939,00		939,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-19.664,05	-1.053.311,23	-51.559,24	-1.124.534,52
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-19.664,05	-1.053.311,23	-51.559,24	-1.124.534,52
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2025		-10.889,70	-5.762,85	-16.652,55
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-19.664,05	-1.064.200,93	-57.322,09	-1.141.187,07
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024		16.373,81	6.069,26	22.443,07
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025		5.484,11	306,41	5.790,52

Durante los ejercicios 2025 y 2024:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de estos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2025	2024
Propiedad industrial	19.644,05	19.644,05
Aplicaciones informáticas	1.039.794,41	1.001.322,46
TOTAL	1.059.438,46	1.020.966,51

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
(+) Entradas	-	318.894,43	13.843.361,77	14.162.256,20
(+) Traspasos	4.013.535,61	13.906.621,35	-17.920.156,96	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-2.405.806,85	-51.742,52	-95.908,90	-2.553.458,27
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2024	342.030.522,93	31.997.056,43	6.067.147,99	380.094.727,35
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2025	342.030.522,93	31.997.056,43	6.067.147,99	380.094.727,35
(+) Entradas	90.324,86	1.264.884,41	2.227.082,56	3.582.291,83
(+) Traspasos	4.084.269,53	2.736.635,34	-6.820.904,87	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-2.996.752,17	-412,20	-74.065,83	-3.071.230,20
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2025	343.208.365,15	35.998.163,98	1.399.259,85	380.605.788,98
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-183.554.768,11	-8.937.556,45	-	-192.492.324,56
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2024	-11.200.490,42	-971.838,15	-	-12.172.328,57
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	1.598.451,78	1.304,64	-	1.599.756,42
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-193.156.806,75	-9.908.089,96	-	-203.064.896,71
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-193.156.806,75	-9.908.089,96	-	-203.064.896,71
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2025	-11.229.890,14	-1.828.934,35	-	-13.058.824,49
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-2.135.616,04	360,28	-	-2.135.255,76
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-206.522.312,93	-11.736.664,03	-	-218.258.976,96
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	148.873.716,18	22.088.966,47	6.067.147,99	177.029.830,64
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	136.686.052,22	24.261.499,95	1.399.259,85	162.346.812,02

Del detalle anterior, el valor del terreno y construcción de los inmuebles en el ejercicio 2025 asciende a 5.723.456,82 euros y 337.484.908,03 euros, respectivamente. En el ejercicio 2024,



el valor del terreno y construcción de los inmuebles, ascendieron a 5.723.456,82 euros y 336.307.066,11 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al ayuntamiento de turno.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los Convenios Tipo E, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Molina de Segura, Jumilla, Lorca y Águilas, alcanzando así el objetivo de adecuación de los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente.

La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Inmovilizado material		2025	2024
210	Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211	Construcciones	8.000,52	8.000,52
212	Instalaciones técnicas	0,00	0,00
214	utillaje	6.691,81	6.691,81
215	Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
216	Mobiliario	21.558,95	21.558,95
217	Equipos para procesos de información	0,00	0,00
218	Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material		5.754.216,53	5.754.216,53

No ha habido bajas de elementos adscritos durante el ejercicio 2025.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad:



- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Construcciones	2.600.815,95	2.175.349,49
Instalaciones Técnicas	5.015.327,90	4.984.080,86
Maquinaria	1.273.548,83	1.273.548,83
Uillaje y Herramientas	15.412,63	15.412,63
Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
Mobiliario	46.216,14	46.216,14
Equipos para proceso de información	113.755,20	70.297,21
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Otro inmovilizado material	8.636,23	8.636,23
Total	9.193.643,80	8.693.472,31



7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con seis contratos de renting de vehículos, con vencimiento en junio de 2029 y cuota mensual total de 4.035,35 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos Operativos: Información del arrendatario	2025	2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	49.334,90	15.507,02
_ Entre uno y cinco años	121.060,50	910,70
_ Más de cinco años		
Pagos por arrendamientos reconocidos como gastos del periodo	37.847,08	33.807,48

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2023	1.539,00	1.539,00
(+) Altas		
(+/-) Traspasos y otras reducciones		
Saldo final del ejercicio 2024	1.539,00	1.539,00
(+) Altas		
(+/-) Traspasos y otras reducciones		
Saldo final del ejercicio 2025	1.539,00	1.539,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos a coste amortizado	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00
Total	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos a coste amortizado	48.103.172,42	47.770.961,77	48.103.172,42	47.770.961,77
Total	48.103.172,42	47.770.961,77	48.103.172,42	47.770.961,77



Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2025 y en el 2024, según lo dispuesto en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, un importe de 26.000.000,00 euros, el cual recoge el traspaso a final del ejercicio 2022, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, en el artículo que regula la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, y de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Entidad transfirió a finales del ejercicio 2022 la cantidad de 30.000.000 euros producto de los ingresos obtenidos mayoritariamente por la recaudación del Canon de Saneamiento. Esta operativa, que la Entidad lleva realizando durante varios ejercicios, concluía con el reintegro de los fondos en los primeros días del mes de enero. Sin embargo, en enero de 2023 tan solo se recibieron 4.000.000 euros€, previa solicitud, para poder atender los compromisos de pago correspondientes a ese mismo mes. Quedando a fecha de la presente Memoria 26.000.000€ en la cuenta de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público.

Desde ESAMUR, el pasado 13 de noviembre de 2025 se instó a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital a dar cumplimiento íntegro a la Instrucción de 28 de diciembre de 2022 de centralización de saldos, con objeto de que se reintegre en las cuentas de la Entidad la cantidad pendiente.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:



	2025	2024
Tesorería	17.785.762,78	9.991.969,00
Otros activos líquidos equivalentes		
Total	17.785.762,78	9.991.969,00

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	17.852.675,62	13.382.574,65	17.852.675,62	13.382.574,65
Total	17.852.675,62	13.382.574,65	17.852.675,62	13.382.574,65

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.



g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	2.730.966,61	2.730.966,61
(+) Altas	2.903.734,69	2.903.734,69
(-) Salidas y reducciones	-2.730.966,61	-2.730.966,61
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-3.785,45	-3.785,45
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	2.899.949,24	2.899.949,24
(+) Altas	2.810.146,80	2.810.146,80
(-) Salidas y reducciones	-2.829.906,95	-2.829.906,95
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-70.042,29	-70.042,29
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	2.810.146,80	2.810.146,80

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen



8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2025 y 2024 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias e intereses de demora por importes de 339.973,09 euros y 662.562,60 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2025 y 2024, por importe de 1.117,93 euros y 10.373,47 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de demora cobrados por la ATRM por el servicio de cobro de deudas del Canon de Saneamiento.

8.3. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

Desde ese momento y en cada ejercicio, ESAMUR ha registrado las participaciones de la mercantil con el siguiente detalle:

- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2022 de 246.322.443,65 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2022, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (se ha registrado de manera retrospectiva en el presente ejercicio 2023 al realizar el cambio de criterio contable señalado en la nota 2.7 de esta Memoria) .
- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2023 de 284.540.635,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2023, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de



explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2024 de 318.688.751,45 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2024, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2025 de 353.025.520,45 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2024, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

DESAU	Importe
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25
Deterioro ejercicio 2022	54.835.789,40
Saldo final al 31/12/2022	246.322.443,65
Deterioro ejercicio 2023	38.218.191,60
Saldo final al 31/12/2023	284.540.635,25
Deterioro ejercicio 2024	34.148.116,20
Saldo final al 31/12/2024	318.688.751,45
Deterioro ejercicio 2025	34.336.769,00
Saldo final al 31/12/2025	353.025.520,45



Con lo cual al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad.

Tal y como hemos comentado en esta Nota, la Entidad dispone a 31 de diciembre de 2025 de un activo financiero por 26 millones de euros, procedentes de la recaudación del canon de saneamiento, correspondiente al traspaso a finales del ejercicio 2022 a la CARM de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR, y el cual debería haber sido reintegrado por la CARM para su destino a los fines incluidos en la Ley 3/2000, de 12 de julio, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.



Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio distintos de los expuestos. Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación:

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5	Total
Inversiones financieras	26.000.000,00					1.539,00	26.001.539,00
Otros activos financieros	26.000.000,00					1.539,00	26.001.539,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.103.172,42						22.103.172,42
Clientes por ventas y prestación de servicios	50.107,85						50.107,85
Deudores varios	22.053.064,57						22.053.064,57
Total	48.103.172,42					1.539,00	48.104.711,42

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



Concepto	Vencimiento en años						
	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5	Total
Otros pasivos financieros	6.175.500,98						6.175.500,98
Acreedores varios	11.676.917,00						11.676.917,00
Personal	257,64						257,64
Total	17.852.675,62						17.852.675,62

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Gerente considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.



9. FONDOS PROPIOS

Los movimientos durante el ejercicio 2025 de las distintas partidas que componen los fondos propios, han sido los siguientes, expresados en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2024	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Transferencia Déficit ESAU	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2025
Reservas voluntarias	-11.213.258,29				-156.033,42	-11.369.291,71
Resultado negativo de ej. anteriores	-113.894.266,96	-25.954.614,59				-139.848.881,55
Otras aportaciones de socios	238.054.455,66			34.336.769,00		272.391.224,66
Resultado del ejercicio	-25.954.614,59	25.954.614,59	-27.505.554,04			-27.505.554,04
Total	86.992.315,82		-27.505.554,04	34.336.769,00	-156.033,42	93.667.497,36

Dentro de Otras aportaciones de socios se incluyen las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cubrir el déficit de explotación de la entidad DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU), de cuyas acciones es titular ESAMUR. El importe recibido en los ejercicios 2025 y 2024 por este concepto ha sido de 34.336.769 y 34.148.116,20 euros, respectivamente (Nota 8.3 b).

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Administraciones Públicas deudoras	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública deudora por devolución IS		8.995,08
Hacienda Pública deudora por IVA	1.249,49	9.615,36
Hacienda Pública deudora por subvención PERTE Digitalización	5.941.582,37	
Total	5.942.831,86	18.610,44



Administraciones Públicas acreedoras	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	68.807,30	46.990,07
Hacienda Pública acreedora por I.S.	40.369,93	
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Desaladora Escombreras)	7.938.570,00	2.773.936,00
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos		73,06
Organismos de la Seguridad Social acreedores	39.269,87	27.222,64
Pasivo por impuesto diferido	297.927,94	340.879,20
Total	8.384.945,04	3.189.100,97

La Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las aportaciones registradas en el patrimonio neto por importe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de 297.927,94 y 340.879,20 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las Cuentas Anuales correspondiente al periodo. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2025			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-27.505.554,04	-27.505.554,04
Impuesto sobre sociedades	96.511,72		96.511,72
Diferencias permanentes	2.810.406,80	-2.985.940,37	-175.533,57
Diferencias temporarias	34.336.769,00		34.336.769,00
Base imponible previa			6.752.193,11
Base imponible			6.752.193,11
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			1.688.048,28
Bonificación 99% actividad del canon			-1.591.536,55
Cuota íntegra ajustada			96.511,72
Cuota líquida			96.511,72
Retenciones			-56.141,79
A ingresar por impuesto de sociedades			40.369,93



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2024			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-25.954.614,59	-25.954.614,59
Impuesto sobre sociedades	82.803,17		82.803,17
Diferencias permanentes	2.903.734,69	-2.949.115,81	-45.381,12
Diferencias temporarias	34.148.116,20		34.148.116,20
Base imponible previa			8.230.923,66
Base imponible			8.230.923,66
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			2.057.730,92
Bonificación 99% actividad del canon			-1.974.927,75
Cuota íntegra ajustada			82.803,17
Cuota líquida			82.803,17
	Retenciones		-91.798,25
A ingresar por impuesto de sociedades			-8.995,08

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		3. Ajustes en la imposición	4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo		
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias		
Ejercicio 2025					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	96.511,72				96.511,72
_ A operaciones continuadas	96.511,72				96.511,72
Ejercicio 2024					
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	82.803,17				82.803,17
_ A operaciones continuadas	82.803,17				82.803,17

Las diferencias permanentes proceden principalmente de la variación de las provisiones por operaciones comerciales y de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias corresponden a la corrección valorativa por deterioro de en la participación en la Desaladora de Escombreras.



El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%). En base al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedades, la Entidad se aplica una bonificación del 99% sobre el resultado generado por su actividad del canon.

10.3. *Situación fiscal*

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones y a lo indicado en esta nota, el Gerente estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.



11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL2025	EJECUTADO 2025	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
lii. Tasas Y Otros Ingresos	55.788.528	55.010.277,98	-1,40	-778.250,02
33 Venta De Bienes	415.024	80.338,09	-80,64	-334.685,91
34 Cánones	55.371.504	54.929.937,88	-0,80	-441.566,12
39 Otros Ingresos	2.000	2,01	-99,90	-1.997,99
Iv. Transferencias Corrientes	28.395.399	28.346.764,78	-0,17	-48.634,22
42 De La Administración General De La Comunidad Autónoma	28.253.899	28.253.899,00	-	-
49 Del Exterior	141.500	92.865,78	-34,37	-48.634,22
V. Ingresos Patrimoniales	300.000	339.973,09	13,32	39.973,09
52 Intereses De Depósitos	300.000	339.973,09	13,32	39.973,09
Operaciones Corrientes	84.483.927	83.697.015,85	-0,93	-768.911,15
Vii. Transferencias De Capital	6.082.870	6.082.870,00	-	-
72 De La Administración General De La Comunidad Autónoma	6.082.870	6.082.870,00	-	-
Operaciones De Capital	6.082.870	6.082.870,00	-	-
Operaciones No Financieras	90.566.797	89.779.885,85	-0,87	-786.911,15
Viii. Variación De Activos Financieros	-	18.345,05		18.345,05
87 Remanente De Tesorería	-	18.345,05		18.345,05
Operaciones Financieras	-	18.345,05		18.345,05
Total Ingresos Operaciones Presupuestarias	90.566.797	89.798.230,90	-0,85	-786.566,10

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza para el ejercicio 2025 es el siguiente:



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	53.771.490,05	Gastos de Personal	1.387.517,38
Facturación Canon Fuentes Propias	1.208.251,18	Gastos Corrientes	485.538,53
Facturación Canon Regularización	-115.183,17	Tributos	415,70
Facturación Canon Deudas dadas de baja	65.379,82	Gastos de Saneamiento	27.469.320,28
Anulación litigios	1.141.944,68	Subv. Convenios	17.108.603,14
Intereses de demora Agencia Tributaria	15.574,07	Subvención obras Ayuntamientos convenios E	54.291,89
		Subv. Nominativas	75.000,00
		Gastos Recaudación	17.287,68
		Gastos excepcionales	7.520,00
Total ingresos Canon	56.087.456,63	Total Gastos financiados con el Canon	46.605.494,60

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

EES	2025	2024
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.079.598,34	2.100.796,33
AGUAS DE CIEZA, S.A.	1.020.652,84	999.529,53
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	880.108,25	860.000,56
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.361.829,98	2.340.983,09
AGUAS DE SANTOMERA UTE	487.051,97	476.773,63
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	24.252,60	24.611,40
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.157.919,06	1.129.576,71
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	852.195,05	852.886,97
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	207.694,40	205.277,69
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	15.364.119,90	15.117.564,55
FCC AQUALIA, S.A.	8.815.011,90	8.923.751,71
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	15.545.799,83	15.218.538,26
SERCOMOSA	2.462.503,37	2.439.252,52
SERMUBENIEL, S.A.	341.426,88	308.357,91
SOCAMEX, S.A.U.	1.648.611,89	1.634.298,44
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	522.713,79	487.045,85
Total general	53.771.490,05	53.119.245,15



El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de gastos y ejecución del gasto público es el siguiente:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	DEFINITIVO 2025	EJECUTADO 2025	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos De Personal	1.561.229,00	1.387.517,38	-11,13	-173.711,62
10 Altos Cargos	62.214,00	42.613,27	-31,51	-19.600,73
13 Laborales	1.111.110,00	1.007.864,62	-9,29	-103.245,38
16 Cuotas, Prestaciones Y Gastos Sociales Empleador	387.905,00	337.039,49	-13,11	-50.865,51
II. Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	28.719.690,00	28.045.789,23	-2,34	-670.900,77
20 Arrendamientos Y Cánones	35.000,00	37.847,08	8,13	2.847,08
21 Reparaciones, Mantenimiento Y Conservación	33.950,00	22.111,00	-34,87	-11.839,00
22 Material, Suministros Y Otros (Gastos De Depuración)	28.644.740,00	27.984.860,34	-2,30	-659.879,66
23 Indemnizaciones Por Razón Del Servicio	3.000,00	970,81	-67,64	-2.029,19
III. Gastos Financieros	-	1.117,93		1.117,93
35 Intereses De Demora Y Otros Gastos Financieros	-	1.117,93		1.117,93
IV. Transferencias Corrientes	45.252.286,00	45.437.502,14	0,41	185.216,14
44 A E.P.E., Otras Entidades De Derecho Público Y Sociedades Mercantiles Regionales	28.253.899,00	28.253.899,00	0,00	-
46 Al Sector Público Local	16.923.387,00	17.108.603,14	1,09	185.216,14
48 A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro	75.000,00	75.000,00	0,00	-
OPERACIONES CORRIENTES	75.530.205,00	74.871.926,68	-0,87	-658.278,32
VI. Inversiones Reales	8.115.762,00	3.517.147,33	-56,66	-
62 Inversión Nueva Asociada Funcionamiento Operativo De Los Servicios	8.065.762,00	3.517.147,33	-56,39	4.548.614,67
64 Gastos De Inversiones De Carácter Inmaterial	50.000,00	-	100,00	-50.000,00
VII. Transferencias De Capital	6.465.830,00	6.137.161,89	-5,08	-328.668,11
74 A E.P.E., Otras Entidades De Derecho Público Y Sociedades Mercantiles Regionales	6.082.870,00	6.082.870,00	0,00	-
76 Al Sector Público Local	382.960,00	54.291,89	-85,82	-328.668,11
OPERACIONES DE CAPITAL	14.581.592,00	9.654.309,22	-33,79	-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	90.111.797,00	84.526.235,90	-6,20	5.585.561,10

- b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2025	2024
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	-	-
6564. Provisión convenios E	-	3.900.567,91
6564. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	17.108.603,14	13.022.919,91
65642. Subvención obras Ayuntamientos convenios E	54.291,89	
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	17.162.895,03	16.923.487,82
65609. Provisiones por litigio reclamaciones judiciales gastos explotación	-	3.322,32
6561. Gastos de Explotación	23.954.867,04	22.419.321,18
6562. Gastos de Control de Explotación	2.129.034,40	2.128.258,38
6563. Gastos de obras explotación	779.058,15	2.484.370,62
6564. Subvenciones concedidas	75.000,00	60.000,00
6565. Control Industrial	589.073,01	577.640,64
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	17.287,68	140.149,86
total	44.707.215,31	44.736.550,82

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

La Entidad contabiliza como subvenciones los importes destinados a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.



Asimismo, se recogen como provisiones por un lado los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio de los gastos de explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración en los municipios que contaban con concesionaria propia y que a fecha de esta Memoria están aún pendientes de formalizar, y por otro el importe por reclamaciones recibidas por reequilibrios de precios en los contratos de explotación (ver apartado de riesgos e incertidumbres).

- Gastos de explotación

CODEDAR	EDAR	2025	2024
MI	VARIAS EDAR	71.114,12	409.424,59
00A	ESAMUR	968	7.731,90
01A	ABANILLA	45.784,01	5.432,90
02A	ABARÁN		34.882,57
03A	ÁGUILAS		5.384,50
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS		747,31
04A-1	EBAR ALBUDEITE	889,86	
05A	ALCANTARILLA	27.288,70	64.923,47
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	11.435,72	9.999,88
07A-1	EBAR ALGUAZAS	14.125,00	
07AN	ALGUAZAS	6.109,90	61.710,00
08A	ALHAMA DE MURCIA	34.128,78	344,14
08D	CONDADO DE ALHAMA	734,35	51.975,76
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	250,54	
09A-2	EBAR ARCHENA	250,54	
10AN	BENIEL NUEVA	1.553,65	9.108,70
12A	BULLAS		16.415,66
13AMBR	CALASPARRA. MBR		14.217,50
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	424,77	
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)		347.323,64
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	14.773,37	
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	36.663,00	
18AN	CEUTI NUEVA	1.943,87	
19A-1	EBAR CIEZA	34.444,92	
20A	FORTUNA	2.158,41	825,52
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)		45.410,84
21A	FUENTE ÁLAMO	935,92	101.007,99



CODEDAR	EDAR	2025	2024
22AN	JUMILLA NUEVA	23.683,19	72.600,00
23A	LIBRILLA	44.085,19	10.364,81
24A	LA HOYA (LORCA)	3.159,90	966.432,17
25A	LORQUÍ	36.068,61	64.370,36
26AN	MAZARRÓN NUEVA	5.142,50	20.581,51
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	35.704,62	57.692,48
27E	LOS VALIENTES	7.865,00	17.847,50
29A-1	EBAR Mula		1.029,53
29AN	MULA NUEVA		8.188,14
29E	CASAS NUEVAS (MULA)	32.428,00	
30W	CAÑADAS DE SAN PEDRO		5.566,00
35A	SAN JAVIER	34.210,05	21.103,83
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	34.485,00	
36A-1	EBAR EMISARIO DE SAN PEDRO	31.553,69	
37A	TORRE PACHECO	3.006,71	26.194,98
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	33.018,24	14.201,87
38AN	TORRES DE COTILLAS	33.528,09	1.352,07
39A	TOTANA	23.573,26	9.172,16
41A	LA UNIÓN	51.371,35	806,34
43A	YECLA	7.381,00	
902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	32.816,32	
Total general		779.058,15	2.484.370,62

- Subvención Explotación convenios de financiación

CODEDAR	EDAR	2.025	2.024
03	Exceso provisión 2023-2024	- 26.128,42	
03	AGUILAS (varias)	60.849,15	
03A	ÁGUILAS	1.094.111,71	
03A-2	MATADERO	116.913,81	
03A-3	INTERMEDIO	62.850,89	
16	VARIAS (CARTAGENA)	150.000,40	150.411,36
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	2.006.952,26	1.948.584,21
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	385.494,87	365.976,84
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	24.782,00	24.830,10
16A-3	EBAR LA PALMA	45.115,50	45.186,12
16A-4	EBAR SANTA ANA	52.680,40	48.194,48
16A-5	EBAR LOS CAMACHOS	27.100,73	26.650,89



CODEDAR	EDAR	2.025	2.024
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.196.999,68	1.152.941,56
16C-1	EBAR CUBANITOS	154.988,21	150.704,29
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	86.166,73	80.352,71
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	901,55	904,02
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	326.641,42	316.060,58
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	268.580,94	264.457,06
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	41.116,58	39.409,65
22	JUMILLA (VARIAS EXCESO PROVISIÓN	- 5.105,32	
22	JUMILLA (VARIAS)	12.698,35	
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	34.108,55	
22D	LA ALQUERÍA (JUMILLA)	33.570,67	
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	34.962,19	
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)	34.064,64	
24	REGULARIZACIÓN CONVENIO LORCA	155.177,46	
24	VARIAS (LORCA)	117.898,65	
24A	LA HOYA (LORCA)	1.844.074,60	
24A-1	EBAR LA HOYA	18.531,46	
24D	ALMENDRICOS (LORCA)	106.309,79	
24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	38.822,98	
24F	LA PARROQUIA (LORCA)	48.086,89	
24G	RÍO TURRILLA	180.852,81	
24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos	48.639,87	
24I	RAMONETE (LORCA)	42.709,88	
24Q	LOS JOPOS	31.617,87	
27	MOLINA DE SEGURA (VARIOS)	29.999,35	30.081,54
27A-1	EBAR LA ERMITA	294.239,57	266.521,06
27A-2	EBAR El Romeral	118.930,33	108.650,04
27A-3	EBAR Colector Norte	36.705,63	35.188,93
30	VARIAS (MURCIA)	399.999,85	401.095,74
30A	MURCIA ESTE	4.943.882,08	5.035.111,21
30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	479.326,90	515.101,31
30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	71.834,99	70.616,92
30F	EL RAAL (MURCIA)	631.023,42	679.011,60
30G	BARQUEROS (MURCIA)	108.370,30	109.486,69
30H	CORVERA (MURCIA)	128.331,79	128.845,33
30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	89.807,82	91.431,39
30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	93.026,49	91.981,98
30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	84.022,53	80.786,03
30Q	LA MURTA (MURCIA)	64.847,81	65.365,91
30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	97.709,17	105.207,36



CODEDAR	EDAR	2.025	2.024
30S	SUCINA (Nueva)	167.572,23	169.206,89
30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	126.958,32	133.071,25
30U	MOSA TRAJECTUM	91.130,06	91.369,43
30V	EL VALLE (MURCIA)	115.404,38	116.333,43
30Y	CASAS BLANCAS	48.584,94	48.405,93
30Z	EL TRAMPOLÍN	33.755,43	35.386,07
Total general		17.108.603,14	13.022.919,91

- Gastos de obra de Explotación

CODEDAR	EDAR	2025	2024
MI	VARIAS EDAR	71.114,12	409.424,59
00A	ESAMUR	968	7.731,90
01A	ABANILLA	45.784,01	5.432,90
02A	ABARÁN		34.882,57
03A	ÁGUILAS		5.384,50
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS		747,31
04A-1	EBAR ALBUDEITE	889,86	
05A	ALCANTARILLA	27.288,70	64.923,47
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	11.435,72	9.999,88
07A-1	EBAR ALGUAZAS	14.125,00	
07AN	ALGUAZAS	6.109,90	61.710,00
08A	ALHAMA DE MURCIA	34.128,78	344,14
08D	CONDADO DE ALHAMA	734,35	51.975,76
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	250,54	
09A-2	EBAR ARCHENA	250,54	
10AN	BENIEL NUEVA	1.553,65	9.108,70
12A	BULLAS		16.415,66
13AMBR	CALASPARRA. MBR		14.217,50
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	424,77	
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)		347.323,64
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	14.773,37	
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	36.663,00	
18AN	CEUTI NUEVA	1.943,87	
19A-1	EBAR CIEZA	34.444,92	
20A	FORTUNA	2.158,41	825,52
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)		45.410,84
21A	FUENTE ÁLAMO	935,92	101.007,99



CODEDAR	EDAR	2025	2024
22AN	JUMILLA NUEVA	23.683,19	72.600,00
23A	LIBRILLA	44.085,19	10.364,81
24A	LA HOYA (LORCA)	3.159,90	966.432,17
25A	LORQUÍ	36.068,61	64.370,36
26AN	MAZARRÓN NUEVA	5.142,50	20.581,51
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	35.704,62	57.692,48
27E	LOS VALIENTES	7.865,00	17.847,50
29A-1	EBAR Mula		1.029,53
29AN	MULA NUEVA		8.188,14
29E	CASAS NUEVAS (MULA)	32.428,00	
30W	CAÑADAS DE SAN PEDRO		5.566,00
35A	SAN JAVIER	34.210,05	21.103,83
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	34.485,00	
36A-1	EBAR EMISARIO DE SAN PEDRO	31.553,69	
37A	TORRE PACHECO	3.006,71	26.194,98
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	33.018,24	14.201,87
38AN	TORRES DE COTILLAS	33.528,09	1.352,07
39A	TOTANA	23.573,26	9.172,16
41A	LA UNIÓN	51.371,35	806,34
43A	YECLA	7.381,00	
902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	32.816,32	
Total general		779.058,15	2.484.370,62

c. Control de explotación

Zona I	2025	2024	Zona II	2025	2024
Costes Fijos	438.000,00	438.000,00	Costes Fijos	604.318,94	582.600,00
Costes Variables	462.076,88	484.134,88	Costes Variables	223.149,67	242.841,55
Análisis Línea de Agua	280.608,00	284.242,00	Análisis Línea de Agua	183.921,70	183.011,20
Análisis de Fangos	42.412,00	43.058,00	Análisis de Fangos	20.127,20	19.221,20
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	86.596,00	95.756,00			
Recogidas de Muestras	15.465,00	15.900,00	Recogidas de Muestras	12.826,14	12.866,27
Análisis Extraordinarios	36.995,88	45.178,88	Análisis Extraordinarios	6.274,63	27.742,88
Total ejecución material	900.076,88	922.134,88	Total ejecución material	827.468,61	825.441,55
IVA (21%)	189.016,14	193.648,32	IVA (21%)	173.768,41	173.342,73
Total Anual	1.089.093,02	1.115.783,20	Total Anual	1.001.237,03	998.784,28

Dentro de los gastos de control de gestión en 2025 se han incluido gastos de control de agua de riego por importe de 38.704,35 euros.



A continuación, se relacionan las subvenciones recibidas de la CARM para DESAU desde el ejercicio 2013 hasta el actual 2025, que en el ejercicio anterior se imputaba en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que, al realizarse el cambio de criterio contable, se registran en Otras aportaciones de socios (ver nota 2.7 de esta Memoria):

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018		26.339.870,29	26.339.870,29	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA			
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	-
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	-
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	-
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	-
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	-
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.094.194,00	16.094.194,00	-
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	302.281,00	302.281,00	-
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	-
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	6728,85	-
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.434.041,85	-
2022	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	21.776.475,00	21.776.475,00	-
2022	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2022	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	299.774,00	299.774,00	-
2022	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	8.204,00	8.204,00	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2022	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.180,00	6.180,00	-
2022	Transferencia corriente para incremento retributivo 1,5 % subida salarial Desaladora de Escombreras	3.740,00	3.740,00	-
2022	compensación de deudas Desaladora de Escombreras	27.714.251,40	27.714.251,40	-
	De ejercicio 2022	54.835.789,40	54.835.789,40	-
2023	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	24.912.791,00	24.912.791,00	-
2023	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2023	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	314.158,00	314.158,00	-
2023	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	17.015,00	17.015,00	-
2023	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	6.891.357,60	6.891.357,60	-
	De ejercicio 2023	38.218.191,60	38.218.191,60	-
2024	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	27.153.335,00	27.153.335,00	-
2024	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	6.082.870,00	-
2024	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	332.206,00	332.206,00	-
2024	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	4.255,00	4.255,00	-
2024	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	575.450,20	575.450,20	-
	De ejercicio 2024	34.148.116,20	34.148.116,20	-
2025	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	28.253.899,00	28.253.899,00	-
2025	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.082.870,00	3.082.870,00	-
	De ejercicio 2025	31.336.769,00	31.336.769,00	-
		326.693.522,54	326.693.522,54	-



12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida del balance, “Provisiones para otras responsabilidades”, durante el ejercicio es el siguiente:

	2025	2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.285.186,55	4.622.200,40
(+) Dotaciones		3.322,32
(-) Aplicaciones	-1.141.944,68	-2.340.336,17
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.143.241,87	2.285.186,55

Con fecha 31 de diciembre de 2023 se registraron contablemente en el cierre del ejercicio provisiones por **Reclamación de cantidades en el orden jurisdiccional (civil y contencioso administrativo) por incremento de costes en contratos de operación y mantenimiento**: el incremento notable de los precios de determinados materiales y los de la energía desde 2021 con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020, junto con el experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte y distribución han provocado un incremento de precios, principalmente la energía, en los contratos públicos de servicios de mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración a cargo de ESAMUR. Para este tipo de contratos no se articuló ningún mecanismo excepcional como sí se hizo para los contratos de obras y en consecuencia se han producido numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por ESAMUR.

Las cantidades reclamadas en el orden jurisdiccional se reflejaron, por el importe total exigido, contablemente como provisión en el ejercicio 2023 de acuerdo con el principio de prudencia contable especialmente por la situación inicial de incertidumbre provocada, con objeto de mostrar una visión más fiel del estado real de la entidad en dicha fecha.



Durante el ejercicio 2024 algunas de estas reclamaciones se fueron resolviendo, resultando desestimadas y no siendo recurridas por los contratistas, por lo que a fecha de cierre del ejercicio 2024 la revisión de dichas provisiones se actualizó a las distintas situaciones.

A fecha de cierre del ejercicio y consecuencia de los fallos en las sentencias recaídas a lo largo del ejercicio 2025 en algunos de los procedimientos abiertos, y una vez actualizada la valoración del riesgo y la asignación de probabilidad establecida para cada uno de los litigios que continúan en curso, se propone ajustar los asientos contables en los siguientes términos:

Mantener en la provisión las cantidades totales en los procedimientos:

- P.O. 60/2023 CONT.123/135 UTE EDAR MOLINA- ALGUAZAS por importe de 827.647,52€ en estimación de riesgo medio.
- SOC. 2024/518 por importe de 3.322,32€ por estimación de riesgo alto.

Eliminar de la provisión las cantidades de los litigios resueltos a lo largo del ejercicio:

- P.O. 124/ 2023 CONT-2023/191 ACCIONA AGUA SAU por importe de 346.549,75€.
- P.O. 441/2023 CONT-2024/818 UTE S y D AGUAS 76 ALCANTARILLA por importe de 795.374,93€

El importe total de las provisiones por litigios a fecha cierre contable 2025 asciende a 1.143.241,87 conforme al siguiente detalle:



PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	FECHA DE RECLAMACIÓN	CANTIDAD RECLAMADA VÍA JUDICIAL	ALTA 2024	APLICACIÓN 2024	APLICACIÓN 2025
P.O. 60/2023	UTE EDAR MOLINA-ALGUAZAS (Vectoris-SAV-DAM) Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2015.1	22/09/2022	827.647,52	-	-	
P.O. 289/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.7	13/12/2022	241.362,59	-	-241.362,59	
P.O. 192/2023	Ayuntamiento de Cartagena		312.272,03	-	-	
P.O.325/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.5	08/02/2023	-	-	-373.867,00	
P.O. 124/2023	ACCIONA AGUA, S.A.U. Adjudicatario del contrato de explotación EC.MI.2019.1 (Noroeste)	30/05/2022	346.549,75	-	-	-346.549,75
P.O. 322/2023	UTE FACSA-INAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.10	08/02/2023	658.302,50	-	-658.302,50	
P.O. 494/2023	UTE URDECON-SAV-DAM Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.8	03/04/2023	-	-	-455.500,20	
P.O. 490/2023	UTE ACSA-VECTORIS Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.3	04/07/2023	208.594,86	-	-276.775,00	
P.O. 456/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	10/03/2023	358.769,54		-222.398,00	



PROCEDIMIENTO	DEMANDANTE	FECHA DE RECLAMACIÓN	CANTIDAD RECLAMADA VÍA JUDICIAL	ALTA 2024	APLICACIÓN 2024	APLICACIÓN 2025
P.O. 493/2023	UTE URDEMASA-RED CONTROL Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.2	12/04/2023	-	-	-71.148,00	
P.O. 458/2023	UTE SACYR AGUA-LIROLA. Adjudicatario del contrato de explotación EN.MI.2021.9	31/10/2022	65.674,59		-40.982,88	
P.O. 441/2023	UTE S y D AGUAS 76 ALCANTARILLA		539.370,89	-	-	-795.394,93
P.O. 118/2024	EVA LEAL BUENDÍA	23/09/2024	3.322,32	3.322,32	-	-
			3.561.866,59	3.322,32	-2.340.336,17	-1.141.944,68

A la vista de los importes reseñados puede entenderse que, en caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reuniones de fechas 2 de diciembre de 2024 y 11 de septiembre de 2025, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación inicial y posterior modificación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para el ejercicio 2025 que incluyó las nuevas necesidades detectadas entre las que se integran un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Por otra parte, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024,



(Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025) Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional se remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha 5 de febrero de 2025 el estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2025 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2024 de ESAMUR, con el siguiente resumen:

C	A	DESCRIPCIÓN (1)	AÑO INI	AÑO FIN	ANUALID. ANTER.	2025	2026	2027	TOTAL PENDIENTE
II	20	Suministro de dos equipos multifunción en la modalidad de renting	2021	2026	9.127,05	2.200,00	166,98		2.366,98
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo eléctrico destinado a usos generales de ESAMUR	2021	2025	27.581,60	6.187,20			6.187,20
II	20	Suministro mediante arrendamiento (renting) de cuatro vehículos destinados a usos generales de ESAMUR	2021	2025	86.601,80	6.278,20			6.278,20
II	21	Servicio de mantenimiento normativo y preventivo de los equipos de climatización de las oficinas de Esamur	2022	2025	4.891,01	4.372,75			4.372,75
II	22	Servicio de Limpieza de las instalaciones de ESAMUR	2024	2026	26.945,52	26.945,52	26.945,52		53.891,04
II	22	AT para la realización de tareas de revisión y supervisión de proyectos promovidos por la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia	2024	2026	7.127,51	12.635,12	12.635,12		25.270,24
II	22	Asistencia técnica para evolución de la infraestructura Oracle de ESAMUR a entorno Cloud	2024	2026	50.012,65	22.808,53	22.808,53		45.617,06
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 1	2024	2027	4.522,44	11.306,00	3.391,78	3.391,78	18.089,56
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 2	2024	2027	4.920,91	12.302,28	3.690,69	3.690,69	19.683,66
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 3	2024	2027	-	11.192,50	5.596,25	5.596,25	22.385,00
II	22	AT Redacción planes de gestión de riesgo. Lote 4	2024	2027	4.247,57	5.663,44	5.663,44	5.663,44	16.990,32



II	22	AT Servicio de prevención ESAMUR	2024	2027	1.874,94	3.864,75	3.864,75	1.989,81	9.719,31
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter fiscal y contable ESAMUR	2024	2027	2.420,00	11.616,00	11.616,00	9.196,00	32.428,00
II	22	AT Servicio Asesoría de carácter laboral ESAMUR	2024	2027	756,25	3.630,00	3.630,00	2.873,75	10.133,75
II	22	Servicio de control horario y gestión de jornada del personal de ESAMUR	2025	2027	-	747,00	747,00	747,00	2.241,00
II	22	Lote 1 Explotación zona Mar Menor	2022	2025	5.844.501,85	1.430.815,00			1.430.815,00
II	22	Lote 2 Explotación zona Mazarrón-Puerto Lumbreras	2022	2025	3.295.619,03	795.227,06			795.227,06
II	22	Lote 3 Explotación zona Bajo Guadalentín	2022	2025	4.561.008,47	1.028.312,93			1.028.312,93
II	22	Lote 4 Explotación zona Campo de Cartagena	2022	2025	5.691.722,83	173.135,87			173.135,87
II	22	Lote 5 Explotación zona Alcantarilla-Río Mula	2022	2025	6.220.767,47	1.161.794,63			1.161.794,63
II	22	Lote 6 Explotación zona Vega Media	2022	2025	6.125.064,00	1.379.649,65			1.379.649,65
II	22	Lote 7 Explotación zona Levante	2022	2025	4.472.075,76	695.526,59			695.526,59
II	22	Lote 8 Explotación zona Vega Alta	2022	2025	4.903.134,18	966.270,34			966.270,34
II	22	Lote 9 Explotación zona Altiplano	2022	2025	3.104.535,76	730.396,88			730.396,88
II	22	Lote 10 Explotación zona Molina-Alguazas	2022	2025	6.112.586,59	1.114.421,26			1.114.421,26
II	22	Lote 11 Control zona I Sur	2022	2025	2.802.531,84	548.345,12			548.345,12
II	22	Lote 12 Control zona II Norte	2022	2025	2.371.896,12	617.883,83			617.883,83
II	22	Explotación Noroeste	2024	2026	260.583,56	3.229.312,92	3.229.312,92		6.458.625,84
II	22	Asistencia Técnica Actuaciones de Control de Vertidos establecimientos NO Domésticos	2022	2025	1.715.749,06	271.643,27			271.643,27
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Murcia para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Murcia	2023	2026	16.213.938,52	8.100.000,00	8.100.000,00		16.200.000,00
IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Cartagena	2023	2026	9.276.017,96	4.705.449,16	4.705.449,16		9.410.898,32



IV	46	Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración del término municipal de Molina de Segura	2023	2026	889.325,83	454.337,30	454.337,30		908.674,60
VI	62	Obras tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas	2023	2024	-	2.226.055,76	2.226.055,76		4.452.111,51
TOTAL ART. (20)					123.310,45	14.665,40	166,98	-	14.832,38
TOTAL ART. (21)					4.891,01	4.372,75	-	-	4.372,75
TOTAL ART. (22)					57.584.604,31	14.265.446,49	3.329.902,00	33.148,72	17.628.497,21
TOTAL CAP. (2)					57.712.805,77	14.284.484,64	3.330.068,98	33.148,72	17.647.702,34
TOTAL CAP. (4)					26.379.282,31	13.259.786,46	13.259.786,46	-	26.519.572,92
TOTAL CAP. (6)						2.226.055,76	2.226.055,76		4.452.111,51
TOTAL									48.619.386,77

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2025	2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	113.156.984,31	129.005.321,57
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.801.014,40	10.853.196,12
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	55.904,37	204.821,78

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2025	2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	129.005.321,57	140.680.079,85
(+) Subvenciones – Traspaso Life Trineflex	36.961,41	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-10.801.014,40	-10.853.196,12
(+) Efecto impositivo	26.981,48	-14.206,79
Bajas 139	-5.111.265,75	-807.355,37
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	113.156.984,31	129.005.321,57



En el ejercicio 2025 se ha recogido el traspaso de subvención recibida en 2025 del proyecto Trineflex de subvención a la explotación a subvención de capital por importe de 36.961,41 euros.

La Entidad en el ejercicio 2018 con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente, procedió a incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, habiéndose utilizado como contrapartida de las instalaciones cedidas, el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 147.690.552,80 euros.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle:

<u>Proyecto</u>	<u>2025</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2024</u>
Proyecto Life Trineflex	-36.961,41	Proyecto Life Trineflex	204.821,78
Proyecto Aquacycle	9.590,12		
Proyecto Dry4gas	25.930,20		
Proyecto Life Pristine	57.345,46		
Total	55.904,37	Total	204.821,78

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

El 3 de octubre de 2025 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dictó la resolución de concesión definitiva de la subvención correspondiente al PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, por un importe total de 5.941.582,37 euros, identificando a la Entidad como beneficiaria del proyecto REGEN IA. De acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, la subvención ha sido registrada inicialmente como subvención reintegrable, al estar sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones vinculadas a la ejecución y justificación de las actuaciones financiadas. En consecuencia, se ha reconocido un activo en el epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" por el importe concedido pendiente de cobro y simultáneamente, se ha registrado un pasivo financiero en el epígrafe "Deudas a corto plazo transformables en subvención", reflejando la obligación de reintegro hasta que se cumplan las condiciones establecidas en la resolución de concesión.



La subvención adquirirá la condición de no reintegrable a medida que se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos, en particular la adecuada ejecución y validación de los gastos e inversiones subvencionados. En ese momento, el importe correspondiente será imputado a la cuenta de resultados, o directamente a patrimonio neto, en función de la naturaleza de los gastos o inversiones financiadas, de conformidad con la normativa contable aplicable

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, son los siguientes:

15.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2025, ha sido la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2025			2025
Transferencias de financiación de explotación	-	28.253.899,00	28.253.899,00	-
Transferencias de financiación de capital	-	6.082.870,00	6.082.870,00	-
TOTAL	-	34.336.769,00	34.336.769,00	-

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2024, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
	2024			2024
Transferencias de financiación de explotación	2.076.065,00	27.489.796,00	29.565.861,00	0,00
Transferencias de financiación de capital	506.904,00	6.658.320,20	7.165.224,20	0,00
TOTAL	2.582.969,00	34.148.116,20	36.731.085,20	0,00

15.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM



Al cierre de los ejercicios 2024 y 2025 no existían obligaciones frente a la AG de la CARM.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2025 la retribución del personal de alta dirección ha ascendido a 42.613,27 euros. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para cada ejercicio a través del correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de la Administración Regional.

A fecha de la presente Memoria el Gerente de ESAMUR es D. Joaquín Buendía Gómez, nombrado por el Consejo de Gobierno de la CARM con fecha 24 de abril de 2025.

17. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2025 y 2024, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos, desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
Categoría	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1	-	1	1	-	1
Titulado Superior	9	4	13	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1	-	1	1	-	1
Aux.Admin	-	2	2	-	2	2
Gerente	1	-	1	-	-	-
Total	14	7	21	11	6	17

La Entidad en el curso de los ejercicios 2025 y 2024 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.



El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de este, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente. Durante el año 2025 se finalizó la construcción de la instalación de paneles solares de la EDAR de ALCANTARILLA, con una potencia de 210 kW_{hp}, actualmente funcionando. La inversión fue de



316.000 € y por parte del proyecto H2020 TRINEFLEX se financiaron alrededor de 37.000 €.

Otro aspecto que se está potenciando es la mayor producción de biogás, a través de la co-digestión, mezclando co-sustratos industriales con el lodo de las depuradoras, en los digestores existentes. Esto permite incrementar significativamente la producción de energía eléctrica mediante el uso de este biogás en los motores de cogeneración existentes.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o la Estrategia europea de resiliencia hídrica, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. El 12 de diciembre de 2024 se publicó la nueva **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, y actualmente se están iniciando los procesos de adaptación a esta normativa. También se ha aprobado la propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afecta a las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias como los PFAS y límites más restrictivos.

En cuanto a la reutilización de aguas regeneradas, se continúa con la adaptación a los nuevos requerimientos del Real Decreto 1085/2024.

Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con



tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

**19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la Memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2024, y durante el ejercicio 2023 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21,75	21,34
Ratio de las operaciones pagadas	22,20	21,33
Ratio de las operaciones pendientes	8,06	0,01
	Importe	Importe
Total pagos realizados	50.139.960,34	44.826.326,50
Total pagos pendientes	6.320.171,48	13.180.303,33

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	45.192.827,14	90%	44.826.326,50	75%
Número de facturas	2.544	91%	1.786	77%



20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta Memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la Memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Al mismo tiempo se hace constar que, con fecha 28 de enero de 2026 se formalizó entre ESAMUR y la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. una autorización de uso gratuito de los bienes y derechos que en 2018 recibió la Entidad en régimen de adscripción por parte de la CARM, como se señala en el apartado 6 de esta memoria. En virtud de esa autorización, es dicha mercantil la que, en cumplimiento de su objeto social y fines, hace uso de los bienes y derechos que fueron adscritos a ESAMUR.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2025 que puedan afectar a la modificación de las Cuentas Anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria).

Joaquín Buendía Gómez
Gerente de ESAMUR

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)